

COMUNICADO OFICIAL EXTERNO

Lunes 20 de abril de 2026, N°CE2026-04

Asunto: Inscripción de FundaciónUCR ante la SUGEF

ATENCIÓN:

**COORDINADORES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y COLABORADORES
DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE
VÍNCULO EXTERNO REMUNERADO**

Estimados(as) señores(as):

La FundaciónUCR, como entidad encargada de la gestión administrativa y financiera para el apoyo de programas, proyectos y actividades de vinculación remunerada con el sector externo de la Universidad de Costa Rica (UCR), se encuentra sujeta a la supervisión de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), en cumplimiento de lo establecido en la **Ley N.º 7786, Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo**, así como su normativa conexas, en materia de prevención de la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

De acuerdo con lo anterior, la FundaciónUCR fue inscrita ante la SUGEF conforme al **artículo 15 bis de la Ley N.º 7786**, por realizar actividades como organización sin fines de lucro que envía o recibe transferencias desde países con jurisdicciones de alto riesgo, quedando sujeta a lo dispuesto en el **Acuerdo SUGEF 13-19** para la gestión de riesgos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM).

En este contexto, la FundaciónUCR aplicará un proceso de debida diligencia simplificada (requisitos mínimos) a los Entes Cooperantes y/o Contratantes vinculados a dichas iniciativas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo SUGEF 13-19. Para estos efectos, se requerirá:

- Formularios debidamente firmado.
[OOF-DA002 Formulario Registro Cliente-Beneficiario V5 1.xlsx](#)
[OOF-DA003 Formulario Registro Ente Cooperante y contratante PPA V5 2.xlsx](#)

- Copia del documento de identidad del representante o de la persona de contacto, (en caso de no presentarla, deberá aportarse una justificación por escrito).
- Documento que evidencie el número de identificación de la entidad.
-

Al inicio de la relación, y cuando corresponda, a los Entes Cooperantes y/o Contratantes, cuyas transferencias del exterior provengan de países con jurisdicciones de alto riesgo, clasificados dentro de los primeros 30 puestos del Índice [Global de Terrorismo](#) (*Global Terrorism Index | Countries Most Impacted by Terrorism*), se les aplicará un proceso de debida diligencia reforzada. Para estos efectos, deberán contactar a la Oficialía de Cumplimiento de la FundaciónUCR, a fin de coordinar la presentación de la información adicional correspondiente.

Este proceso tiene como finalidad gestionar y mitigar los riesgos asociados a la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, y aplica a todas las transferencias internacionales gestionadas por la FundaciónUCR.

El detalle completo de estos lineamientos se encuentra establecido en el Manual de Cumplimiento vigente el cual pueden consultar en el siguiente enlace: [OOF-MA001 Manual de Prevención del Riesgo de LC-FT-FPADMA APNFD V4.pdf](#)

Para cualquier consulta o solicitud de información adicional, favor contactar a la Oficialía de Cumplimiento.

Lic. José Picado Sanabria
Oficial de Cumplimiento
Teléfono:(506) 2511-1775
Email: jose.picado@fundacionucr.ac.cr

Atentamente,

MBA. Juan Manuel Quirós Acuña.

Delegado Ejecutivo.

FundaciónUCR.